Naciones Unidas A/C.3/77/SR.21

Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
13 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 21ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 17 de octubre de 2022 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Venancio Guerra (Vicepresidente) . . . . . (Portugal)

Sumario

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

22-23417 (S)

Se ruega reciclar

En ausencia del Sr. Blanco Conde (República Dominicana), el Sr. Venancio Guerra (Portugal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos** (*continuación*) (A/77/40, A/77/44, A/77/228, A/77/230, A/77/231, A/77/279, A/77/289 y A/77/344)

b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (*continuación*) (A/77/48, A/77/56, A/77/139, A/77/157, A/77/160, A/77/162, A/77/163, A/77/167, A/77/169, A/77/170, A/77/171, A/77/172, A/77/173, A/77/174, A/77/177, A/77/178, A/77/180, A/77/182, A/77/183, A/77/189, A/77/190, A/77/196, A/77/197, A/77/199, A/77/201, A/77/202, A/77/203, A/77/205, A/77/212, A/77/226, A/77/235, A/77/238, A/77/239, A/77/245, A/77/246, A/77/248, A/77/262, A/77/262/Corr.1, A/77/270, A/77/274, A/77/284, A/77/287, A/77/288, A/77/290, A/77/296, A/77/324, A/77/345, A/77/357, A/77/364 y A/77/487)

c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (*continuación*) (A/77/149, A/77/168, A/77/181, A/77/195, A/77/220, A/77/227, A/77/247, A/77/255, A/77/311, A/77/328 y A/77/356)

d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena** (*continuación*) (A/77/36)

1. **La Sra. Jiménez-Damary** (Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos), presentando su informe (A/77/182), dice que, desde que asumió el mandato hace seis años, se ha propuesto acrecentar el importante legado de sus predecesores, quienes contribuyeron a la elaboración y difusión de las normas internacionales humanitarias y de derechos humanos básicas que salvaguardan los derechos de los desplazados internos, en particular los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. A lo largo de los años, la atención ha pasado de la elaboración de normas pertinentes a la integración de los derechos humanos de los desplazados internos, la mejora de su protección y la garantía de que las Naciones Unidas, la comunidad internacional y los Estados Miembros respeten sus derechos humanos. Uno de los esfuerzos clave en ese sentido ha sido el Plan de Acción para Promover la Prevención, la Protección y las Soluciones en favor de los Desplazados Internos 2018-2020, que la Relatora Especial encabezó junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

2. Durante todo su mandato, la Relatora Especial ha destacado la necesidad de garantizar la participación de los desplazados internos en las decisiones que los afectan, comenzando con su primer informe a la Asamblea General en 2017 (A/72/202). La eficacia de las intervenciones para proteger a los desplazados internos o apoyar soluciones a su desplazamiento depende de que se aplique un enfoque centrado en ellos que les permita tomar las riendas de sus vidas y decidir sobre su futuro. La Relatora Especial celebra que muchos Estados, con el apoyo de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y los organismos de las Naciones Unidas, estén prestando más atención a la participación política de los desplazados internos mediante el ejercicio de su derecho a votar y a presentarse como candidatos en las elecciones, lo cual fue el tema de su informe final al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/50/24). También celebra que exista un mayor interés en buscar soluciones a los desplazamientos internos, en particular mediante el Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos, y espera que la implementación de la Agenda de Acción sobre los Desplazamientos Internos en todo el sistema de las Naciones Unidas y la labor del Asesor Especial sobre Soluciones a los Desplazamientos Internos impulsen la adopción de soluciones basadas en los derechos humanos, junto con la aplicación constante de las normas.

3. En los últimos seis años, la labor de la Relatora Especial se ha centrado en la promoción de un enfoque basado en los derechos humanos y en la importancia crucial que reviste la protección cuando se ponen en práctica iniciativas humanitarias, de desarrollo y de paz. Ese enfoque sigue siendo fundamental para prevenir los desplazamientos arbitrarios y abordar los factores desatendidos del desplazamiento interno, en particular los efectos adversos de evolución lenta derivados del cambio climático y los desplazamientos inducidos por el desarrollo.

4. Aunque el desarrollo ofrece algunas soluciones al desplazamiento interno, dado que proporciona oportunidades de subsistencia, un nivel de vida adecuado y acceso a servicios esenciales, los proyectos de desarrollo también pueden provocar desplazamientos internos. Los desplazamientos inducidos por el

desarrollo suelen asociarse con grandes proyectos de infraestructura o de extracción de recursos con una fuerte huella ecológica, pero incluso los proyectos de desarrollo con objetivos aparentemente más benignos, como los proyectos de conservación o turismo, pueden provocar desplazamientos, y algunas comunidades, como las mujeres y los Pueblos Indígenas, se ven especialmente marginadas por esa experiencia. Para aplicar al desarrollo cualquier enfoque basado en los derechos humanos se deben analizar las desigualdades que subyacen a los desafíos para el desarrollo. Los desplazamientos inducidos por el desarrollo son completamente evitables y pueden prevenirse mediante políticas adecuadas. En su informe, la Relatora Especial hizo recomendaciones en ese sentido para los Estados y para quienes elaboran proyectos.

5. **La Sra. Baneken Elel** (Camerún) dice que los primeros derechos en verse afectados por los desplazamientos internos son los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos el derecho a la vivienda, la alimentación, la salud, la educación, el trabajo y la protección contra el desempleo. A la delegación del Camerún le interesaría conocer buenas prácticas con respecto al ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales de los desplazados internos, en particular en el contexto del desplazamiento prolongado, y propuestas para lograr soluciones duraderas.

6. El desplazamiento interno es una cuestión migratoria y humanitaria, lo cual lleva a la duplicación y la competencia entre los organismos sobre el terreno, en particular el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones. La oradora quisiera saber más sobre las interacciones entre la Relatora Especial y esos organismos durante sus visitas a los países.

7. Al Camerún también le interesaría conocer ejemplos de proyectos de desarrollo a gran escala que se hayan realizado sin desplazamientos. La oradora pregunta cómo pueden los Estados conciliar las restricciones ligadas al desplazamiento inducido por el desarrollo con el imperativo del derecho al desarrollo como derecho colectivo; en otras palabras, cómo conciliar un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos y un enfoque de los derechos humanos basado en el desarrollo.

8. **La Sra. Ong** (Canadá) dice que su delegación celebra el llamamiento de la Relatora Especial a que se garantice la participación de las personas desplazadas y las poblaciones afectadas en las decisiones que las afectan. El Canadá apoya el mandato del Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos y sus objetivos de crear conciencia con respecto a los desplazamientos internos, fortalecer las respuestas internacionales a los desplazamientos internos y apoyar la aplicación de soluciones duraderas para los desplazados. A la luz de la puesta en marcha de la Agenda de Acción sobre los Desplazamientos Internos, la oradora se pregunta qué papel deben desempeñar el sistema de las Naciones Unidas y los agentes para el desarrollo a fin de promover una mayor participación de las personas desplazadas en la planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo y en las políticas que puedan afectar a sus derechos fundamentales. A su delegación le interesaría saber cómo podrían compartir los países que han experimentado frecuentemente desplazamientos tras desastres la información y las lecciones aprendidas al gestionar crisis de desplazamiento, en particular en el contexto de los desplazamientos inducidos por el desarrollo.

9. **La Sra. White** (Reino Unido) dice que es necesario aplicar enfoques a más largo plazo y más sostenibles para satisfacer las necesidades de todas las poblaciones desplazadas y de las comunidades que las acogen. Para ello, debe considerarse la posibilidad de aplicar enfoques centrados en el desarrollo e instrumentos distintos de la asistencia. El sistema humanitario está cada vez más desbordado y resulta insuficiente para satisfacer las necesidades de las poblaciones desplazadas durante períodos extensos. El Reino Unido comparte las preocupaciones de la Relatora Especial con respecto al impacto particular que pueden tener los desplazamientos inducidos por el desarrollo sobre los derechos de las mujeres. Todos los Estados deben reconocer la condición de las mujeres como cabezas de familia en sus marcos legislativos para garantizar que no se vean doblemente afectadas por el desplazamiento y la falta de derecho a obtener reparación. La oradora pregunta cómo pueden colaborar los Estados con las instituciones financieras internacionales para seguir fortaleciendo sus políticas de salvaguarda a fin de gestionar los desplazamientos inducidos por el desarrollo.

10. **La Sra. Szelivanov** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que la Unión Europea y sus Estados miembros siguen siendo los principales donantes internacionales en las situaciones de desplazamiento forzado. En 2021, la Comisión Europea asignó la mayor parte de su presupuesto para causas humanitarias, de 1.400 millones de euros, a proyectos destinados a satisfacer las necesidades de las personas desplazadas forzosamente y las comunidades locales. La Unión Europea presta asistencia humanitaria a muchos desplazados internos de todo el mundo, en particular en Siria, Colombia, Sudán del Sur, el Iraq, Myanmar, el Yemen y, más recientemente, Ucrania, que

experimenta la crisis de desplazamiento humano más grande del mundo. La Unión Europea apoya los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y promueve sistemáticamente su inclusión en la legislación nacional e internacional.

11. La oradora pregunta qué tipo de asistencia jurídica y técnica y de desarrollo de la capacidad puede proporcionar la comunidad internacional para fortalecer las capacidades institucionales con miras a prevenir los desplazamientos internos inducidos por los proyectos de desarrollo. En cuanto a la sugerencia de la Relatora Especial de crear un organismo multilateral que se ocupe de los desplazamientos inducidos por el desarrollo a nivel mundial o encomendar ese mandato a un organismo existente, la oradora pregunta a qué institución existente se le podría encomendar ese mandato y cuál podría ser su alcance.

12. **La Sra. Eberl** (Austria) dice que la mayor crisis de desplazamiento humano que se está produciendo en el mundo, consecuencia de la guerra de agresión ilegal, no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania, se vive a tan solo 500 km de la capital de Austria. La larga lista de focos de desplazamiento causado por conflictos armados, que incluye Siria, el Afganistán, Bangladesh y Etiopía, pone de manifiesto la urgencia mundial del asunto. Desastres como las lluvias torrenciales y las inundaciones históricas que desplazaron a más de medio millón de personas en el Pakistán muestran la necesidad de afrontar los desafíos del cambio climático a escala internacional. Austria se ha comprometido a proporcionar ayuda humanitaria bilateral y multilateral a quienes se han visto forzados a abandonar su hogar y apoya los esfuerzos del ACNUR y del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja destinados a ayudar y proteger a los grupos de personas desplazadas. La comunidad internacional debe tomar medidas para afrontar las causas fundamentales de los desplazamientos.

13. Los defensores de los derechos humanos que expresan su preocupación por los proyectos de desarrollo son a menudo objeto de represalias. La falta de acceso a recursos legales no solo impide que las comunidades afectadas defiendan sus derechos humanos, sino que constituye en sí misma una violación de derechos. La oradora pregunta si se necesitan más instrumentos jurídicos para poder hacer frente a esas prácticas a escala internacional. Observando que las mujeres se ven desproporcionadamente afectadas por los desplazamientos inducidos por el desarrollo, pregunta también qué medidas puede adoptar la comunidad internacional para apoyar a las mujeres en esa situación.

14. **El Sr. Murphy** (Estados Unidos de América) dice que se necesitan procesos inclusivos, que impliquen y empoderen a los grupos marginados, incluidos los desplazados internos, para trabajar en pro de mejores resultados humanitarios y de desarrollo. La adopción de la Agenda de Acción sobre los Desplazamientos Internos y el nombramiento del Asesor Especial sobre Soluciones a los Desplazamientos Internos brindan la oportunidad de lograr soluciones más eficaces y duraderas. Las Naciones Unidas deben colaborar con los Estados afectados, los donantes y las instituciones financieras internacionales en la adopción de medidas concretas para mejorar la situación de los desplazados internos. El orador pregunta si la Relatora Especial tiene alguna recomendación sobre cómo debería promover el apoyo a los desplazados internos el Comité Permanente entre Organismos.

15. **El Sr. Sahraoui** (Argelia) dice que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es importante para abordar las causas profundas de los desplazamientos relacionados con el desarrollo. El Gobierno de Argelia, consciente de cómo afectan las desigualdades al desarrollo social y económico y a la seguridad nacional, concede gran importancia al desarrollo de las zonas remotas, y los suburbios registran tasas de crecimiento más elevadas que los centros urbanos.

16. El informe de la Relatora Especial no menciona las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El orador pregunta cómo ha afectado la pandemia a los desplazados internos y a sus derechos humanos, y cómo pueden aprovecharse los planes y estrategias de recuperación para reducir las desigualdades que causan desplazamientos. También le gustaría saber cómo podrían los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados cambiar la forma en que trabajan con los Estados para fomentar condiciones que promuevan soluciones duraderas a través de estrategias orientadas al desarrollo.

17. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su delegación está de acuerdo con la Relatora Especial en que incumbe a los Estados la responsabilidad primordial de prevenir los desplazamientos internos y proteger a las personas desplazadas, haciendo hincapié en el respeto de los derechos humanos fundamentales. La comunidad internacional debe prestar asistencia para resolver los problemas relacionados con los desplazados internos únicamente con el consentimiento de los Estados interesados y sobre la base de los principios de neutralidad, humanidad, independencia e imparcialidad. De lo contrario, tales medidas no constituirían asistencia, sino una injerencia en los asuntos internos de los Estados.

18. Examinar las situaciones relacionadas con el desarrollo que provocan desplazamientos internos masivos, analizar sus causas y consecuencias y sugerir formas de abordar los problemas conexos tiene ventajas claras. Las recomendaciones de la Relatora Especial pueden ser útiles para los países en los que los desplazamientos internos relacionados con el desarrollo constituyen un problema. Los derechos humanos de los desplazados internos deben respetarse de acuerdo con las leyes nacionales y las obligaciones internacionales de los Estados.

19. **La Sra. Lortkipanidze** (Georgia) dice que, desde febrero de 2022, más de 18 millones de ucranianos han sido desarraigados de sus hogares como consecuencia de la agresión militar a gran escala premeditada, no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania. Georgia ha experimentado actos de agresión y ocupación cometidos por Rusia. Como consecuencia de las múltiples oleadas de depuración étnica llevadas a cabo por la Federación de Rusia en las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali, más de medio millón de ciudadanos georgianos han sido expulsados de sus hogares desde 1991 y siguen viéndose privados de su derecho al retorno. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha establecido jurídicamente la responsabilidad de Rusia, como autoridad que ejerce el control efectivo sobre esas regiones, por la violación de las normas fundamentales del derecho internacional, en particular el derecho de los desplazados internos y los refugiados a regresar a sus hogares, y ha concluido que Rusia tiene la obligación de permitir que los habitantes de origen georgiano regresen a sus hogares. Los Debates Internacionales de Ginebra deben continuar y lograr resultados tangibles. Georgia está utilizando activamente otras plataformas para hacer oír la voz de los desplazados internos y garantizar su derecho fundamental a un regreso seguro y digno. La resolución anual de la Asamblea General sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados de las regiones de Abjasia y Tsjinvali, ocupadas por Rusia, es, por lo tanto, extremadamente importante.

20. **La Sra. Ahangari** (Azerbaiyán) dice que la comunidad internacional tiene la responsabilidad compartida de abordar las causas fundamentales del desplazamiento, formulando respuestas multilaterales eficaces para garantizar la seguridad y la dignidad de los millones de personas afectadas por los conflictos violentos, la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y los desastres. Debe permitirse que las personas desplazadas que huyen de un conflicto armado regresen a sus hogares y recuperen sus propiedades y posesiones, en particular en zonas donde las hostilidades han cesado.

21. La población de desplazados internos en Azerbaiyán fue una de las mayores poblaciones de desplazados per cápita del mundo durante casi tres décadas como consecuencia del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán. Tras la firma, el 10 de noviembre de 2020, de la declaración trilateral que puso fin al conflicto, 700.000 desplazados internos de Azerbaiyán pudieron por fin hacer valer su derecho a regresar a sus hogares. El Gobierno de Azerbaiyán priorizó su rehabilitación y reintegración y la reconstrucción de los territorios liberados.

22. El desafío pendiente más acuciante es la amenaza de las minas terrestres, que impide el regreso seguro de los desplazados internos. En su resolución 76/167, la Asamblea General señaló la urgencia de ofrecer protección contra las minas, entre otras cosas mediante el apoyo a los países de acogida y a las organizaciones locales. La oradora pregunta de qué modo puede el sistema de las Naciones Unidas ayudar mejor a los países de acogida a garantizar el regreso seguro de los desplazados internos, especialmente a los lugares que han sido minados.

23. **La Sra. Lehmann** (Suiza) dice que, dado el número cada vez mayor de desplazados internos, es vital abordar los factores que conducen al desplazamiento, reducir los riesgos relacionados y apoyar a quienes buscan una solución duradera para las poblaciones afectadas. El tema de los desplazamientos relacionados con el desarrollo requiere el diálogo entre todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los Estados, las empresas privadas y la sociedad civil, y el respeto de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. La diligencia debida y el consentimiento público forman parte fundamental de esas iniciativas. La oradora pregunta si existen convergencias que puedan reforzarse entre las distintas partes interesadas.

24. **El Sr. Tun** (Myanmar) dice que el golpe militar ilegal ocurrido en Myanmar en febrero de 2021 y las posteriores atrocidades cometidas en todo el país han provocado desplazamientos forzados masivos. Según las Naciones Unidas, más de 1,3 millones de personas, entre ellas más de 300.000 rohinyás, son actualmente desplazados internos en Myanmar, y más de 986.000 de esas personas han pasado a estar en esa situación en los últimos 20 meses. Los militares han violado repetidamente sus derechos básicos. Sin una acción decidida, corren un alto riesgo de convertirse en víctimas de la trata.

25. Otro desafío acuciante al que se enfrenta Myanmar es el acceso a la prestación de asistencia humanitaria. El orador pregunta cómo puede la comunidad internacional actuar con mayor eficacia para lograr que los

desplazados internos regresen a sus hogares y encontrar las vías y los medios para proporcionarles la asistencia necesaria.

26. **La Sra. Mudrenko** (Ucrania) dice que la agresión armada de Rusia contra su país ha provocado una de las mayores crisis de desplazamiento del mundo. Más de 13 millones de ucranianos, o casi 1 de cada 3, se han visto obligados a huir de sus hogares. Alrededor del 60 % de la población general, es decir, más de 7 millones de personas, han sido desplazadas dentro de Ucrania. Esas cifras siguen en aumento, dado que Rusia continúa atacando deliberadamente infraestructuras civiles esenciales. Alrededor del 63 % de los desplazados internos son mujeres que huyen de zonas ocupadas y afectadas por la guerra, donde cada vez es más evidente que se está llevando a cabo una campaña deliberada para eliminar, someter y violar a las mujeres. La guerra rusa ha afectado enormemente al desarrollo de ámbitos como la educación y la sanidad, y ha ocasionado, a escala masiva, traumas, lesiones y pérdida de vidas entre la población civil. Hoy se produjo otro ataque contra infraestructuras civiles, que dejó tres muertos y cuatro heridos en Kyiv. La guerra ha acarreado un enorme aumento de la angustia y los daños psicológicos, y más del 60 % de los ucranianos necesitan apoyo psicológico. Los esfuerzos de Ucrania por abordar la crisis de los desplazados se ven socavados debido al mantenimiento de las hostilidades por parte de Rusia. La única forma de proteger a la población civil y aliviar su sufrimiento es que Rusia ponga fin a su guerra brutal y sin sentido.

27. **La Sra. Mendoza Elguea** (México) dice que la visita de la Relatora Especial a México en septiembre de 2022 permitió profundizar el diálogo respecto al trabajo que el país ha realizado en el ámbito del desplazamiento interno en materia de prevención, atención y reparación. En 2020 se aprobó una Ley General al respecto. México ha continuado con sus esfuerzos de adaptación de políticas y medidas de protección, expandiendo los marcos legislativos nacionales para proporcionar mayor inclusión a los desplazados. Regulaciones como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Cambio Climático y la Ley General de Víctimas continúan ofreciendo reconocimiento jurídico a los desplazados internos en México y generan una mayor seguridad a través de medidas de protección que abordan las causas del desplazamiento interno. La oradora pide ejemplos de casos de éxito para atender las causas multifacéticas del desplazamiento interno.

28. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que su delegación se pregunta si el peligro de desplazamientos inducidos por el desarrollo alcanza un nivel tal que deba ser objeto de un informe. La delegación siria ha examinado casos importantes de desplazamientos internos en varios países y ninguno ha sido inducido por el desarrollo. Así lo han confirmado las delegaciones en sus intervenciones, ya que la mayoría de los oradores no han mencionado los proyectos de desarrollo ni el derecho al desarrollo. La delegación siria espera que se aborden las causas subyacentes de los desplazamientos internos.

29. El terrorismo, la ocupación extranjera, las agresiones y las violaciones de los derechos humanos y de la Carta de las Naciones Unidas son las principales causas de los desplazamientos internos. Las sanciones económicas unilaterales que se imponen (y no los proyectos de desarrollo) también son una causa importante de desplazamientos internos. En su país, tan solo en la provincia de Idlib, más de 3 millones de sirios están bajo el control de Hay'at Tahrir al-Sham, el Frente Al-Nusrah, el Dáesh y otras organizaciones terroristas que figuran en las listas del Consejo de Seguridad. Si las personas que viven bajo el control de esos grupos se quedan donde están, son objeto de violaciones de sus derechos humanos. Si deciden abandonar su hogar, se convierten en desplazados internos. Lo mismo ocurre en el noroeste de Siria, donde hay campamentos de detención, como se menciona repetidamente en casi todas las declaraciones de la delegación siria. Esa situación es muy peligrosa y constituye un enorme obstáculo para el desarrollo. La delegación siria espera que en el futuro se profundice en el estudio de esas cuestiones.

30. **La Sra. Bachikhi** (Marruecos) dice que su delegación acoge con satisfacción la atención prestada por la Relatora Especial a la acuciante necesidad de subsanar la falta de datos y su llamamiento a los Estados Miembros para que recopilen y publiquen estadísticas desglosadas sobre el número de desplazados internos y las actualicen periódicamente. Es urgente recopilar datos de referencia sobre la situación de los derechos humanos y las condiciones de vida de los desplazados internos, realizar evaluaciones periódicas de seguimiento para valorar cómo ha cambiado con el tiempo el disfrute de los derechos humanos y el nivel de vida de las poblaciones afectadas por los proyectos, y publicar dichos datos. En cuanto a la recomendación de la Relatora Especial de que la comunidad internacional cree un organismo multilateral que sirva de repositorio de datos mundiales, o le encomiende ese mandato a un organismo existente, y acuerde métodos estadísticos comunes para la recopilación y estimación de datos, su delegación está muy interesada en saber cómo podría un repositorio de esas características ser un activo inestimable para encontrar soluciones a los

desplazamientos forzosos y cuáles son los principales desafíos a los que se enfrenta su aplicación.

31. **El Sr. Andersen** (Noruega) dice que la responsabilidad de proteger los derechos humanos de los desplazados internos incumbe a los Gobiernos. El Secretario General, en su Agenda de Acción sobre los Desplazamientos Internos, pide explícitamente que se incorporen los derechos humanos de los desplazados internos en las iniciativas para prevenir y encontrar soluciones a las situaciones de desplazamiento interno, para lo cual es clave el mandato de la Relatora Especial. Es importante reconocer las dificultades particulares a las que se enfrentan las personas desplazadas por proyectos de desarrollo y celebrar consultas con las personas afectadas. El orador pide a la Relatora Especial que explique con más detalle el cambio de mentalidad que considera necesario para empoderar a las personas y las comunidades a fin de que ejerzan su derecho al desarrollo en lugar de ser tratadas como sujetos pasivos subordinados a los intereses del Estado.

32. **La Sra. O'Hara-Rusckowski** (Observadora de la Soberana Orden de Malta) dice que los desplazados internos se enfrentan a menudo a las mismas amenazas que los refugiados, que por definición cruzan fronteras internacionales. El hecho de que los desplazados internos, a diferencia de los refugiados, no tengan un estatuto especial en el derecho internacional dificulta su protección y la asistencia a largo plazo.

33. La situación de la población civil en Oriente Medio en general y en Tierra Santa en particular es motivo de gran preocupación. A través de uno de los programas de la Orden, algunos desplazados internos han regresado a las llanuras de Ninawa, en el centro del Iraq, y se les ha proporcionado un alojamiento digno y sostenible mediante la reconstrucción de viviendas dañadas por la guerra. El programa ha permitido mejorar los medios de subsistencia y el desarrollo económico y aumentar el acceso a una educación de alta calidad. En 2021, se repararon o reconstruyeron 12.611 viviendas, se capacitó a 1.886 personas en técnicas empresariales, de construcción y agrícolas, se llegó a 41.186 jóvenes y adultos a través de actividades culturales para fomentar la cohesión social, y 5.262 niños participaron en escuelas apoyadas por el programa.

34. El mejor ejemplo del trabajo de la Orden con los desplazados internos es la respuesta de sus entidades en Europa a la crisis de Ucrania. Más de 69.000 voluntarios y miembros del personal han estado trabajando sin descanso para proporcionar refugio, alimentos, artículos básicos y suministros médicos.

35. **La Sra. Jiménez-Damary** (Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos) dice que su anterior informe a la Asamblea General (A/76/169) incluye muchas buenas prácticas de los Estados en la prevención de los desplazamientos por diferentes causas y contiene un interesante análisis sobre cómo prevenir los desplazamientos arbitrarios en situaciones de conflicto armado y violencia. Las buenas prácticas que han llegado a su conocimiento se han basado siempre en el respeto de los derechos humanos y en el reconocimiento por parte de los Estados de que el estado de derecho puede ser una buena herramienta para posibilitar soluciones a los desplazamientos internos. Su primer informe a la Asamblea General se refirió a la participación de los desplazados internos. En los últimos seis años, algunos países han comenzado a incluir a los desplazados internos en la elaboración de políticas y leyes sobre su protección.

36. A lo largo de los años ha aumentado el número de desplazados internos y la gravedad de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra ellos. Las soluciones deben orientarse a prevenir las causas fundamentales de las situaciones en las que se provocan desplazamientos internos, especialmente desplazamientos arbitrarios. También se necesita aplicar enfoques multipartitos dentro de cada país y contar con el apoyo de la comunidad internacional. Tras la conclusión del Plan de Acción para Promover la Prevención, la Protección y las Soluciones en favor de los Desplazados Internos 2018-2020, ha quedado claro que el examen de la aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos por parte de los Estados es una parte esencial de la solución a los desplazamientos internos. Las buenas prácticas en la respuesta a los desplazamientos internos deben basarse en el reconocimiento de las causas polifacéticas de esos desplazamientos.

37. No es posible que solo uno o dos organismos de las Naciones Unidas resuelvan el problema de los desplazamientos internos o le den respuesta. También deben tomarse medidas a nivel nacional junto con el equipo de las Naciones Unidas en el país y el equipo humanitario en el país. Junto con el ACNUR y el Grupo Temático Mundial sobre Protección, la Relatora Especial puso en marcha un grupo de expertos sobre la protección de los desplazados internos, integrado por antiguos relatores especiales y otros expertos internacionales, nacionales y regionales pertinentes, con el objetivo principal de apoyar el enfoque interinstitucional a nivel del país bajo la dirección de los coordinadores residentes y los coordinadores de asuntos humanitarios.

38. El Comité Permanente entre Organismos debería hacer más hincapié en la protección de los desplazados internos y no solo en la coordinación de la asistencia

humanitaria. Se necesitan datos globales sobre los efectos de los desplazamientos inducidos por el desarrollo. El estado de derecho y un enfoque basado en los derechos humanos también son importantes en el contexto de los desplazamientos inducidos por el desarrollo. La Relatora Especial anima a los Estados a que apoyen a su sucesora y le permitan visitar en persona los países para prestar asistencia técnica.

39. **La Sra. Mullally** (Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños), presentando su informe sobre las dimensiones de género de la trata de personas en el contexto del cambio climático, los desplazamientos relacionados con el clima y los desastres (A/77/170), dice que el cambio climático aumenta los riesgos de violaciones graves de los derechos humanos, incluida la trata de personas. Tanto los desastres climáticos repentinos como los de evolución lenta pueden provocar la pérdida de medios de subsistencia, el aumento de la pobreza, desplazamientos y migraciones, todo lo cual prepara el terreno para la trata. Es más probable que los traficantes se aprovechen de la población de las zonas rurales afectadas por el cambio climático de evolución lenta, pero los destinos urbanos también pueden convertirse en su objetivo en el contexto de la migración de entornos rurales a entornos urbanos. Los migrantes indígenas y los migrantes en situación irregular corren especial riesgo de explotación, debido a las formas interseccionales de discriminación. Las mujeres son vulnerables a formas de trata con características de género específicas en diversas fases del proceso migratorio, y las mujeres y niñas con discapacidad son excepcionalmente vulnerables. La pérdida de los medios de subsistencia, la reducción de los ingresos o el deterioro de las condiciones de trabajo en el sector agrícola causados por el cambio climático inciden de manera particular en las mujeres rurales.

40. Se calcula que más de 500 millones de niños viven en zonas donde el riesgo de inundación es extremadamente elevado, y aproximadamente 115 millones de niños viven en zonas donde el riesgo de ciclones tropicales es elevado o extremadamente elevado. Tanto durante los desastres relacionados con el clima como después de ellos, la pérdida de acceso a la educación formal puede poner a los niños en una situación de mayor vulnerabilidad con respecto a la trata, incluso con fines de matrimonio infantil y forzado. Otros factores que aumentan el riesgo son la separación de los niños de su familia y su comunidad, el cierre de escuelas y el desmantelamiento de los servicios de protección de la infancia. Aunque todos los niños son excepcionalmente vulnerables a la explotación en el contexto de un desastre climático, los niños con discapacidad, los niños migrantes y refugiados, los niños que viven en la pobreza, los niños separados de su familia y los niños muy pequeños corren un riesgo aún mayor. Todas las políticas sobre el cambio climático deben proteger los derechos del niño y elaborarse con la participación de los niños y jóvenes.

41. Los sectores reconocidos por su contribución al cambio climático, la degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad también son sectores de alto riesgo para la trata de personas, normalmente con fines de trabajo forzoso. En África Occidental, las industrias extractivas y las actividades agrícolas intensivas atraen a un número considerable de migrantes, lo que aumenta la presión ambiental sobre las comunidades de acogida y el riesgo de explotación infantil. Las leyes de diligencia debida en materia de derechos humanos pueden lograr que las empresas tengan en cuenta las repercusiones que tiene el cambio climático en los derechos humanos, en particular la trata de personas.

42. Las medidas actuales para abordar las dimensiones de género de la inseguridad climática y los conflictos no tienen en cuenta las obligaciones de prevenir la trata de mujeres y niñas. Las leyes y políticas nacionales sobre desplazamiento interno y migración deben referirse específicamente a la obligación de los Estados de prevenir la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, y los programas de prevención deben reconocer el papel que desempeña el cambio climático en los desplazamientos y la migración forzada. A nivel mundial, el derecho internacional y los instrumentos normativos deberían reconocer un derecho general de admisión para las personas desplazadas forzosamente como consecuencia del cambio climático. La justicia climática debe ser un aspecto esencial de las leyes y políticas contra la trata de personas. Para combatir la trata inducida por el clima, es necesario garantizar reconversiones justas y proteger los derechos de los trabajadores y los niños.

43. **La Sra. García** (Luxemburgo) dice que la prevención de la trata de personas relacionada con el clima requiere la creación de vías seguras de migración y la diversificación de esas vías, así como una acción climática ambiciosa. Como defensor del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, Luxemburgo ha modificado su estrategia internacional de financiación de la lucha contra el cambio climático para prestar especial atención a las cuestiones de género, los derechos humanos y la migración climática. La oradora desea conocer las medidas más importantes que deberían adoptar los Estados para abordar la trata de personas en su acción climática.

44. **La Sra. Eyrich** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno se ha comprometido a afrontar el impacto desproporcionado que tiene la trata de personas en las poblaciones vulnerables como las mujeres y las niñas. El plan de acción nacional de los Estados Unidos contra la trata de personas ataca las injusticias sistémicas a través de un enfoque pangubernamental basado en los cuatro pilares de la prevención, la protección, el enjuiciamiento y la colaboración. La oradora pregunta qué medidas concretas pueden adoptarse en el contexto del cambio climático para prevenir la trata en las comunidades indígenas y proteger a los supervivientes.

45. **La Sra. White** (Reino Unido), expresando la opinión de que las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres deben ocupar un lugar destacado en la respuesta a la violencia de género, dice que el Reino Unido proporciona apoyo a largo plazo a dichas organizaciones a través de su contribución al Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer. También usa herramientas en línea para ayudar a las personas de Ucrania que se encuentran en riesgo de ser víctimas de la trata de personas a detectar los indicadores de trata. La oradora agradecería la opinión de la Relatora Especial con respecto a las enseñanzas que podrían extraerse de Ucrania respecto de cómo proteger en tiempos de crisis la seguridad en línea de las mujeres y las niñas en situaciones vulnerables.

46. **El Sr. Bless** (Suiza) dice que su país ha promovido durante muchos años la protección de las personas desplazadas en el contexto del cambio climático a través de la Iniciativa Nansen y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres, y sigue haciéndolo como miembro elegido del Consejo de Seguridad. El orador pregunta qué se puede hacer para garantizar que la respuesta a la crisis climática incorpore medidas para prevenir la trata de personas. También desea saber qué medidas pueden adoptarse para proteger a los migrantes de la trata en las zonas urbanas.

47. **El Sr. Oehri** (Liechtenstein) dice que la lucha contra la trata de personas es desde hace tiempo una prioridad para su país, que ha puesto en marcha la iniciativa de múltiples interesados Finance against Slavery and Trafficking. El orador se pregunta si existen paralelismos en cuanto a las poblaciones vulnerables entre los desastres inducidos por el clima y la pandemia de COVID-19 que puedan servir de base a los esfuerzos para combatir la trata de personas en el contexto del cambio climático. También agradecería las reflexiones de la Relatora Especial con respecto al papel que desempeña la inversión en proyectos ambientales, sociales y de gobernanza a la hora de afrontar los riesgos de trata de personas relacionados con el clima.

48. **La Sra. Romulus Ortega** (México) dice que, si bien la migración y el desplazamiento inducidos por el clima hacen que haya más mujeres susceptibles de ser víctimas de la trata, su vulnerabilidad tiene su origen en un proceso continuo de explotación conectado con las desigualdades de género, las normas patriarcales y las masculinidades tóxicas. Las víctimas de la trata deben ser reconocidas como tales y se les debe garantizar el acceso a la justicia y a los servicios sanitarios y de salud mental. México mantiene su compromiso de ayudar a las supervivientes de la trata y espera con interés la visita de la Relatora Especial. La oradora pregunta qué medidas pueden adoptarse para involucrar al sector privado y a la sociedad civil en la lucha contra la trata de mujeres y niñas en movimiento.

49. **El Sr. Kezas** (Grecia) dice que, como puerta de entrada a la Unión Europea, su país lucha a diario contra los tratantes de personas y ha adaptado sus marcos jurídicos y operacionales para hacer frente a los nuevos desafíos, incluidos los creados por la crisis climática. El orador desea saber qué medidas adicionales podría adoptar la Unión Europea para luchar contra la trata de personas.

50. **El Sr. Abdullah** (Bangladesh), celebrando la próxima visita de la Relatora Especial, dice que su país ha aplicado una legislación integral, medidas políticas y planes de acción para hacer frente a la trata de personas. En ese contexto, colabora con los países y organizaciones de la región en la lucha contra la trata y en el rescate, recuperación y reintegración de las víctimas. Como país vulnerable al clima, Bangladesh ha tomado medidas importantes para hacer frente a los desplazamientos internos. El orador agradecería las recomendaciones de la Relatora Especial con respecto a la reducción del riesgo de trata entre las comunidades rohinyá de Myanmar.

51. **El Sr. Mohd Zim** (Malasia) dice que su país se enfrenta a la trata de personas desde hace algún tiempo debido a su situación geográfica y que ha adoptado una serie de medidas para abordar el problema a nivel nacional. El orador pregunta qué mecanismos o herramientas multilaterales podrían ayudar a los Estados a detectar a los tratantes e intermediarios.

52. **El Sr. Kenneally** (Irlanda) dice que su delegación celebra los llamamientos de la Relatora Especial para velar por que se aplique a las medidas contra la trata un enfoque interseccional y basado en los derechos humanos, reconocer el papel de las fallas sistémicas para poder así remediar la desigualdad de género y garantizar la participación significativa de las mujeres y los

supervivientes en la formulación de políticas. El orador pide a la Relatora Especial que hable más detalladamente sobre el potencial de las mujeres y las niñas para actuar como agentes de cambio en la lucha contra las desigualdades.

53. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que la Relatora Especial debe ceñirse a su mandato y evitar duplicar la labor de otros procedimientos y mecanismos especiales. El Consejo de Derechos Humanos ya ha creado tres puestos de relator especial en el marco de la agenda ambiental. A su delegación le parecen muy intrusivas las recomendaciones de la Relatora Especial a los Estados. Los Gobiernos basan su labor principalmente en los recursos materiales y técnicos con los que cuentan, así como en las especificidades del sistema jurídico.

54. Para abordar la cuestión de la trata de personas de manera integral, la Federación de Rusia aboga por un diálogo constructivo y sustantivo y por un enfoque equilibrado. Todo Estado tiene derecho a determinar por sí mismo el mecanismo nacional más adecuado para luchar contra la trata de personas. El desarrollo de una cooperación práctica y de contactos directos con la policía, los servicios de migraciones y los organismos de control fronterizo es un elemento clave de la cooperación internacional en la lucha contra la trata.

55. La operación de la Unión Europea para combatir el tráfico de personas en el Mediterráneo recurriendo al uso de la fuerza, que ya lleva varios años, ha sido un rotundo fracaso y constituye una violación de los derechos humanos. Las organizaciones de derechos humanos están alertando sobre el elevado número de muertes en el mar de personas que han caído en manos de tratantes. La trata organizada de personas en el Mediterráneo ocurre como consecuencia de la agresiva invasión de Libia por parte de Occidente.

56. **La Sra. Matheï** (Bélgica), señalando que el cambio climático exacerba las desigualdades preexistentes, dice que es importante que las políticas ambientales y climáticas tengan en cuenta los derechos humanos de las mujeres y las niñas. También es crucial adoptar un enfoque interseccional y garantizar que los supervivientes de la trata participen en las respuestas a este problema. La oradora pregunta qué medidas concretas pueden adoptar los Estados para ayudar a las organizaciones de la sociedad civil que contribuyen a prevenir la trata de personas en el contexto del cambio climático.

57. **La Sra. Szelivanov** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que la Unión Europea ha asumido el compromiso de luchar contra la trata de personas y todas las formas de explotación, tanto dentro de sus fronteras como en el resto del mundo. Cuando Rusia invadió Ucrania sin que mediase provocación, la Unión Europea actuó de inmediato para reducir la vulnerabilidad a la trata de las personas que huían del país. Sin embargo, la guerra no es la única causa del aumento de la vulnerabilidad. El riesgo de trata se funda en la pobreza, las desigualdades y la discriminación, y se ve aumentado por la creciente incidencia de desastres naturales. La Unión Europea apoya las iniciativas de los países asociados para evitar los desplazamientos inducidos por causas climáticas, minimizar su impacto y fortalecer la adaptación. La oradora pregunta de qué manera pueden integrarse las políticas y acciones relativas al cambio climático en las intervenciones nacionales, regionales e internacionales contra la trata y dentro del sistema de las Naciones Unidas; cómo pueden las intervenciones nacionales, regionales e internacionales contra la trata combatir la trata de personas en el sector de la agricultura, y qué medidas inmediatas pueden tomarse en materia de clima para afrontar la dimensión de género de la trata.

58. **La Sra. Al-thani** (Qatar) dice que su delegación celebra las recomendaciones incluidas en el informe sobre la importancia de reconocer el aumento del riesgo de trata en el contexto del cambio climático, los desplazamientos, los desastres naturales y los conflictos. El compromiso de Qatar con respecto a esos temas se demuestra en sus iniciativas de mediación y solución de conflictos y en la asistencia humanitaria y para el desarrollo con perspectiva de género que presta a los Estados menos desarrollados y en desarrollo para minimizar los efectos del cambio climático. La delegación de Qatar agradecería a la Relatora Especial que compartiera ejemplos de medidas para combatir la trata de personas en el contexto de la implementación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

59. **La Sra. Stanciu** (Rumania) dice que el marco de lucha contra la trata de su país ha evolucionado con el tiempo para ajustarse a los cuatro pilares de la prevención, el enjuiciamiento, la protección y la colaboración. En el contexto de la agresión injustificada de Rusia contra Ucrania, los procedimientos de cruce de fronteras de Rumania se enfocaron en brindar información sobre cómo conseguir y verificar ofertas privadas de asistencia humanitaria y evitar la trata, y el personal fronterizo y del centro de asilo recibió formación sobre cómo reconocer los indicadores de trata de personas. La oradora se pregunta qué medidas de prevención consideraría más adecuadas la Relatora Especial para el contexto de Rumania, dado el gran número de refugiados que están cruzando sus fronteras.

60. **El Sr. Kouakou** (Côte d'Ivoire) dice que el cambio climático y la degradación del suelo han causado

el desplazamiento de personas y han exacerbado las desigualdades existentes, la pobreza, el racismo y la discriminación. Côte d'Ivoire ha ratificado los instrumentos internacionales relativos a la trata de personas. El país alienta la cooperación subregional y regional en materia de ayuda y protección para las víctimas, está trabajando para luchar contra la delincuencia transfronteriza y ha brindado asistencia y formación a más de 2.000 sobrevivientes de la trata de personas.

61. **El Sr. Scherf** (Alemania) dice que la guerra de agresión no provocada, injustificada e ilegal de Rusia contra Ucrania ha desplazado a millones de ucranianos, muchos de los cuales son mujeres y niños. Observando el aumento de la trata de personas coincidente con esa situación, el orador dice que a Alemania le preocupa el papel que desempeña la trata con respecto al uso de la violencia sexual como arma de guerra por parte de Rusia. Se necesitan enfoques que respondan a las cuestiones de género y se centren en la atención de los traumas, y debe protegerse la salud sexual y reproductiva de las sobrevivientes. El orador desearía conocer cómo evalúa la Relatora Especial el riesgo de trata de personas en el contexto de la guerra de Rusia contra Ucrania, y sus ideas sobre cómo proteger mejor de la trata a las personas vulnerables y cómo garantizar que rindan cuentas los tratantes de personas que operan en el contexto de un conflicto armado.

62. **El Sr. Wang** Zixu (China) dice que todos los países deben redoblar sus esfuerzos para hacer frente al cambio climático, respetando al mismo tiempo los principios de la gestión comunitaria del riesgo de desastres. Los países desarrollados deben asumir sus responsabilidades y obligaciones de prestar apoyo técnico y fortalecer la capacidad de adaptación al clima de los países en desarrollo. China está incorporando en su legislación las disposiciones del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En ese contexto, ha puesto en marcha un plan de acción a diez años sobre la trata de personas y ha creado una oficina interministerial para combatir la trata y asistir a las víctimas.

63. **El Sr. Pilipenko** (Belarús) dice que, en nombre de su país y como coordinador del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, Belarús siempre ha apoyado el mandato de la Relatora Especial y ha seguido de cerca la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de lucha contra la trata de personas. La delegación de Belarús considera decepcionante el contenido del informe de la Relatora Especial, que se está alejando gradualmente del foco práctico de su labor y avanzando hacia una retórica politizada y abiertamente provocadora. El informe está lleno de terminología que no cuenta con el apoyo de los Estados Miembros, que no coincide con la que se utiliza en los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y que es rechazada públicamente por ciertos grupos de países. A la delegación de Belarús le preocupa que los intentos de promover la retórica con intenciones políticas que está de moda en ciertos países desarrollados estén haciendo que la Relatora Especial pierda de vista su objetivo y restando eficacia a las importantes conclusiones contenidas en el informe. La Relatora Especial debe usar su innegable influencia y talento para abordar los aspectos prácticos de la trata de personas. Ello sería coherente con la labor programática de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la labor de otros organismos y titulares de mandatos pertinentes, y constituiría un aporte en ese sentido.

64. **La Sra. Livermore** (Australia) dice que, como copresidente junto con Indonesia del Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos, su país está trabajando para mejorar la respuesta regional a la trata de personas. A nivel nacional, ha tomado medidas para integrar enfoques transformadores en materia de género en los programas de reducción del riesgo de desastres. Australia ha asumido el compromiso de afrontar las causas fundamentales de la trata de personas, de proporcionar a los supervivientes un apoyo y una protección integrales, con perspectiva de género y centrados en sus necesidades, y de garantizar que sus opiniones se incorporen en su respuesta nacional. La oradora pregunta cómo puede aprovecharse la financiación climática para apoyar la prevención y protección con perspectiva de género.

65. **La Sra. O'Hara-Rusckowski** (Observadora de la Soberana Orden de Malta), señalando que la trata de personas es extremadamente lucrativa, dice que la Orden ha propuesto recientemente el primer protocolo sobre trata de personas para proveedores de asistencia sanitaria a escala mundial, elaborado en cooperación con instituciones sanitarias de todo el mundo sobre la base de la experiencia adquirida en sus programas de formación para personal médico.

66. **La Sra. Mullally** (Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños) dice que los Estados deben integrar en sus procesos de elaboración de políticas sobre el cambio climático sus obligaciones de prevenir la trata y proteger a las personas de ella. También deben esforzarse por reemplazar los desplazamientos forzosos por

reubicaciones planificadas. Quienes migran de zonas rurales a zonas urbanas deben tener acceso a la protección social sin discriminación, y los niños migrantes deben poder asistir a la escuela. Las personas desplazadas a otros países tendrían que ser admitidas y recibir asistencia humanitaria y el reconocimiento de su estatus, según lo dispuesto en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

67. En el informe de junio de 2022 de la Relatora Especial al Consejo de Derechos Humanos sobre la trata de personas en el sector agrícola (A/HRC/50/33) se ofrecen recomendaciones concretas. Dado que el trabajo infantil desempeña una función clave como punto de origen de la trata de niños, los Estados también deben referirse al Llamamiento a la Acción de Durban para la Erradicación del Trabajo Infantil, de reciente adopción, que contiene importantes recomendaciones para acabar con el trabajo infantil en el sector agrícola. Además, deben tomar medidas para implantar una agricultura adaptada al clima.

68. La desigualdad de género y la discriminación son causas profundas de la trata de mujeres en todos los sectores, por lo que es imprescindible una respuesta feminista. Es necesario acabar con la discriminación de género en materia de tenencia de la tierra y políticas agrícolas. También es de vital importancia reconocer el papel de las mujeres y las niñas como agentes de cambio. Por lo tanto, los enfoques con respecto a la trata no solo deben centrarse en quienes sobreviven a esa situación, sino que también tienen que ser esas personas quienes los dirijan. Las conclusiones recientemente acordadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativas al logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres (E/CN.6/2022/L.7) representan un paso importante para abordar las dimensiones de desigualdad de género del cambio climático y fortalecer la participación de las mujeres en el diseño de respuestas al cambio climático. Sin embargo, las respuestas al cambio climático también deben abordar el riesgo de trata de mujeres derivado de la pérdida de medios de subsistencia y los desplazamientos. Además, el riesgo de conflicto asociado al cambio climático debería incluirse de forma más sistemática en los planes de acción sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

69. La financiación de la lucha contra el cambio climático constituye una herramienta importante para abordar la dimensión de la igualdad de género en el contexto de la adaptación al cambio climático y para centrarse en la prevención de los riesgos de trata, incluidos los riesgos para los niños. Quienes invierten en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza podrían desempeñar un papel fundamental en la reducción de los riesgos de trata relacionados con el clima si considerasen la atención que prestan las empresas a prevenir la trata de personas al realizar sus evaluaciones de la diligencia debida. A ese respecto, en el informe de la Relatora Especial se destaca la importancia de adoptar medidas obligatorias de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente. Las propuestas actuales deben reforzarse para incluir los riesgos de la trata de personas.

70. A nivel multilateral, la Iniciativa Africana de Movilidad Climática y la Declaración Ministerial de Kampala sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático, de reciente adopción, son herramientas útiles, pero deben reforzarse para hacer frente específicamente la trata de personas. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, los procedimientos especiales sobre trata de personas, cambio climático y degradación ambiental deberían coordinar su labor. A nivel nacional, los Estados deben promover la labor de las organizaciones de la sociedad civil proporcionándoles un entorno propicio y garantizando que dispongan de los recursos adecuados. Es imperioso proteger sin discriminación a los defensores de los derechos humanos, en particular los que son víctimas de trata o corren el riesgo de serlo.

71. Por lo que respecta a la trata de personas en el contexto de la guerra en Ucrania, es importante ante todo poner fin a la guerra. Las tecnologías seguirán desempeñando un papel importante a la hora de proporcionar información sobre cómo evitar los riesgos de trata y acceder a la asistencia. Los Estados deben permanecer en guardia contra los gravísimos riesgos de la trata de personas, en particular con fines de explotación sexual, y deben ofrecer protección a largo plazo concediendo la residencia a las personas desplazadas. La rendición de cuentas debe reforzarse mediante la cooperación internacional y la investigación.

72. **El Sr. Obokata** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias), presentando su informe sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias (A/77/163), dice que la economía informal representa más del 61 % de todo el empleo mundial. La mayor informalidad se registra en África. En todo el mundo, es mayor entre los jóvenes y las personas de edad, y tiende a ser mayor entre las mujeres.

73. En la economía informal, los empleos suelen ser temporales y muchos no tienen un horario de trabajo predeterminado. La rotación de la mano de obra es elevada y la aplicación de la legislación laboral es deficiente. Como consecuencia, el desempleo frecuente, la falta de acceso a la protección social y laboral, las condiciones de trabajo inseguras e insalubres y los bajos salarios empujan a muchos trabajadores a la pobreza, lo que los deja aún más expuestos a las formas contemporáneas de la esclavitud. Las minorías marginadas y los trabajadores migrantes, sobre todo los que se encuentran en una situación migratoria irregular, se ven a menudo obligados a trabajar con una remuneración baja o incluso sin remuneración y en duras condiciones laborales, lo que puede considerarse servidumbre o trabajo forzoso.

74. La informalidad es frecuente en la agricultura, la labor doméstica y de cuidados, el trabajo industrial, la construcción, la minería y el trabajo sexual. La tasa más alta se registra en el sector agrícola, donde la explotación es habitual. La explotación infantil en todos los sectores es motivo de especial preocupación.

75. No todas las formas de trabajo informal se basan en la explotación o el abuso, pero en determinados sectores existe un claro vínculo entre la informalidad y las formas contemporáneas de esclavitud. Los actores gubernamentales y no gubernamentales de varios países han tomado medidas para proteger a los trabajadores de la economía informal. Algunos Estados han registrado las empresas informales, mientras que otros han implantado sistemas tributarios simplificados o establecido cooperativas para los trabajadores informales a fin de promover su inclusión financiera. Muchos Estados han extendido las protecciones sociales y de otros tipos a los trabajadores informales, y otros han subsidiado la cobertura sanitaria para las poblaciones y comunidades vulnerables. Algunos sindicatos incluyen a los trabajadores informales entre sus representados o los ayudan a sindicarse. Otros prestan una serie de servicios adicionales en cooperación con el Gobierno y el sector privado.

76. La transición a la formalidad es un desafío. Los altos costos y los trámites burocráticos desalientan a las empresas informales de registrarse formalmente, y los trabajadores y empresarios a menudo no pueden o no quieren pagar sus impuestos y aportes a la seguridad social. Los pasos requeridos dependen del contexto económico, social, político y cultural de cada Estado. Para facilitar la transición, los Estados deben tener en cuenta las distintas necesidades. También deben incorporar a todas las partes interesadas en los procesos de toma de decisiones para promover un enfoque cohesivo.

77. **La Sra. Eyrich** (Estados Unidos de América) pregunta cómo pueden los Estados ayudar a las organizaciones a ofrecer los servicios que necesitan los trabajadores del sector informal para entrar en la economía formal.

78. **La Sra. Szelivanov** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que es importante garantizar el acceso a la educación, la formación profesional, el trabajo digno y la justicia para los trabajadores del sector informal. Su delegación agradecería algunos ejemplos de buenas prácticas para ayudar a los trabajadores en su transición al empleo formal.

79. **El Sr. Yamaguchi** (Japón), recordando que el informe recomienda promover el cumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, dice que su país acaba de publicar sus Directrices sobre el respeto de los derechos humanos en las cadenas de suministro responsables. El orador alienta a otros Estados a que adopten medidas similares.

80. **El Sr. Oehri** (Liechtenstein) dice que la lucha contra las formas contemporáneas de esclavitud es desde hace tiempo una prioridad para su país, que ha puesto en marcha la iniciativa Finance against Slavery and Trafficking. El orador se pregunta si existen soluciones demostradas para ayudar a las poblaciones vulnerables a acceder a los servicios financieros, y qué pueden hacer los Estados para ayudar al sector financiero a facilitar dicho acceso.

81. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su delegación está de acuerdo con la conclusión principal del Relator Especial de que la transición de la economía informal a la economía formal es importante para la promoción del trabajo decente y el respeto de los derechos humanos. Si bien el mandato otorgado al Relator Especial por el Consejo de Derechos Humanos se refiere principalmente a cuestiones de derechos humanos, gran parte del informe del Relator Especial se dedica a asuntos económicos. Dichas cuestiones ya están cubiertas por plataformas intergubernamentales como el Consejo Económico y Social y la Organización Internacional del Trabajo. El Relator Especial desempeña un papel vital en la defensa de los derechos humanos sociales, económicos y culturales reconocidos por el derecho internacional. En su resolución 42/10, el Consejo de Derechos Humanos afirma directamente que la atención del Relator Especial se centrará principalmente en los aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud no abarcados por los mandatos vigentes del Consejo. El tema del respeto de los derechos humanos por parte de las empresas es abordado por el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la

cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. Duplicar funciones y mezclar ideas puede desviar la atención de los verdaderos delitos asociados a las formas contemporáneas de esclavitud. El Relator Especial debería ceñirse más a su mandato.

82. **La Sra. Al-thani** (Qatar) dice que su país ha introducido recientemente cambios radicales en el ámbito del empleo. Qatar mantiene desde hace tiempo una alianza con la OIT y ha abierto una oficina de la organización en Doha. El Gobierno del país ha adoptado medidas legislativas y ejecutivas elogiadas por grupos de derechos humanos y organismos de las Naciones Unidas, como la introducción de un salario mínimo y la abolición de los permisos de salida para los trabajadores expatriados y del requisito de que los trabajadores obtengan el permiso de sus empleadores antes de cambiar de trabajo. Qatar ha establecido 14 centros de visados de entrada en los países de origen para agilizar los procesos de contratación y ha reforzado los mecanismos de investigación de los reclamos de los trabajadores. También ha proporcionado a los trabajadores un seguro para garantizar su derecho a un entorno laboral sano y seguro.

83. **El Sr. Merabet** (Argelia) dice que, en el contexto de la economía informal, su Gobierno ha creado un estatuto de trabajador autónomo y está fomentando las actividades artesanales y artísticas, prestando apoyo al empleo juvenil y a la creación de microempresas, y trabajando para concienciar sobre los derechos y las protecciones de los trabajadores. Habida cuenta de la importancia fundamental de la creación de capacidad, el orador desea saber si el Relator Especial tiene previsto abordar este tema en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas. Señalando la prevalencia de la discriminación contra los trabajadores migrantes africanos, también pregunta cómo tiene previsto el Relator Especial hacer frente a dicha discriminación y reducir las desigualdades exacerbadas por la pandemia de COVID-19.

84. **La Sra. El Guera** (Mauritania) dice que su delegación agradece al Relator Especial su visita a Mauritania en mayo de 2022, durante la cual observó los claros progresos realizados en la lucha contra las formas contemporáneas de la esclavitud. Mauritania ha creado un comité ministerial de lucha contra la trata de personas y un comité técnico para el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el informe. Existe una fuerte voluntad política de acabar con el fenómeno, el cual es fruto de una mentalidad anticuada. Mauritania ha aprobado leyes que tipifican como delito las prácticas esclavistas y ha establecido tribunales especiales sobre esclavitud que han condenado a los responsables de tales actos. Ha creado organizaciones nacionales para luchar contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, y se ha organizado un foro regional sobre la esclavitud dirigido a la sociedad civil en el Grupo de los Cinco del Sahel. Además, Mauritania ha tomado iniciativas especiales para apoyar a las víctimas de esas prácticas.

85. **El Sr. Wang** Zixu (China) dice que la trata de personas está muy extendida en el sector informal, especialmente en los Estados Unidos, que tiene una historia atroz de esclavitud y comercio de esclavos, y pregunta si el hecho de que el Relator Especial no mencione a los Estados Unidos en su informe se debe a la ignorancia o a una omisión deliberada. También se pregunta qué medidas recomienda imponer el Relator Especial al Japón para que rinda cuentas por haber utilizado la esclavitud sexual como arma de guerra durante la Segunda Guerra Mundial. China espera que el Relator Especial muestre la misma valentía que sus predecesores y lleve a cabo su mandato de forma exhaustiva y no selectiva.

86. **El Sr. Obokata** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias) dice que, como se indica en su informe, los Estados pueden alentar a las empresas a formalizarse ofreciendo incentivos para registrarse y pagar impuestos y aportes a la seguridad social. También deben colaborar estrechamente con las instituciones financieras nacionales y los asociados regionales e internacionales para promover la inclusión financiera de las empresas informales. Es importante incentivar a las instituciones financieras para que ofrezcan créditos y cuentas bancarias tanto a las empresas informales como a los trabajadores informales.

87. Los Estados deben habilitar a los sindicatos y a las organizaciones de trabajadores para que representen a los trabajadores informales y deben garantizar los derechos sindicales de los trabajadores informales. También deben hacer cumplir la normativa laboral reforzando las inspecciones laborales, y deben apoyar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil protegiendo su espacio cívico.

88. El acceso a la educación y la formación es clave para la transición al empleo formal. Para los trabajadores del sector informal especialmente vulnerables, podría ser conveniente adoptar medidas especiales de carácter temporal que faciliten su acceso a la educación, la formación y el trabajo digno. La creación de capacidad es especialmente difícil para los países en desarrollo.

89. Promover el cumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos

es difícil en las economías informales, especialmente cuando una gran parte de la mano de obra trabaja en condiciones informales. La tarea de promover el cumplimiento recae principalmente en los Estados, pero el Relator Especial anima a las organizaciones regionales e internacionales a reflexionar sobre el modo en que entidades como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o la Organización Internacional del Trabajo podrían promover la aplicación de los Principios en el contexto de la economía informal.

90. En cuanto a su mandato, el tema del informe se inscribe plenamente en el mandato conferido por el Consejo de Derechos Humanos, que incluye abordar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, relativo al trabajo decente. Además, aunque el mandato esté orientado a los derechos humanos, es imposible hablar de los derechos de los trabajadores sin referirse a los comportamientos empresariales.

91. Para evitar la discriminación de los trabajadores migrantes, es importante establecer un diálogo entre los Estados de origen y de destino. Una buena práctica al respecto es crear un grupo de trabajo interministerial que garantice la protección de los derechos de los trabajadores migrantes antes de que salgan de su país y cuando lleguen a destino. El Relator Especial alienta a todos los Estados a que pongan en marcha iniciativas bilaterales similares.

92. En cuanto a la economía informal en los Estados Unidos, la informalidad afecta a todas las regiones, y en su informe se habla de los trabajadores migrantes y las minorías en el mundo desarrollado. En cuanto a la esclavitud sexual, se trata sin duda de una violación grave de los derechos humanos y debe afrontarse. La forma de afrontarla depende del contexto y el sistema político y jurídico pertinentes. El Relator Especial reconoce su responsabilidad de investigar el tema y emitir recomendaciones.

93. El Relator Especial da las gracias a Argelia, Mauritania y Qatar por destacar ejemplos de buenas prácticas. Las economías emergentes o en desarrollo son a menudo excelentes fuentes de buenas prácticas, y anima a todos los Estados Miembros a que sigan presentando información para sus informes. También insta a los Estados a que respondan positivamente a sus solicitudes de visita a los países.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.